



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 074-2024**, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación multifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana K 15A 16 33 Urbanización Las Jaguas de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado **No. 23001-1-23-0197**. Expedida a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al señor **OLYS BRIGITH ARCIA MARQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **50.923.480**, actuando en calidad de apoderada de **JOSE RAMON RAMOS GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **6.868.911**, **JULIA PETRONA RAMOS GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **34.979.394**, **MARIA ALBERTINA RAMOS GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **34.988.497**, **MARIA DEL ROSARIO PÉREZ SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **25842433**, titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **OLYS BRIGITH ARCIA MARQUEZ**.

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaria General.